



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2019-00991-00.

En atención al escrito presentado por la accionada, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

- 1.** Requerir al representante legal de Capital Salud E.P.S.-S., o a quien haga sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, se pronuncie sobre las manifestaciones efectuadas por la accionante en la comunicación remitida vía correo electrónico el 12 de noviembre del 2020.
- 2.** Comunicar la presente determinación a al representante legal de Capital Salud E.P.S.-S., o a quien haga sus veces, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias de del fallo emitido en el presente asunto, del escrito enviado por la accionante el 12 de noviembre del 2020 y, de esta decisión.
- 3.** Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco